



Queridos Hermanos

El 25 de septiembre, la Iglesia celebró el Día Mundial del Migrante y del Refugiado. La iniciativa de la Iglesia viene de lejos, de 1914, cuando se creó en Italia para apoyar las iniciativas de la Santa Sede hacia los emigrantes italianos, en particular el Pontificio Colegio para la Emigración Italiana. En realidad, la idea ya se le había ocurrido a San Juan Bautista Scalabrini, que en 1892 había propuesto el tercer domingo de Cuaresma como día para solicitar apoyo en las diócesis italianas para la obra que había fundado unos años antes, pero no llegó a concretarse nada.

En la sociedad civil, el Día Mundial del Migrante tiene un origen más reciente. Iniciada en Filipinas en 1997, eligiendo el 18 de diciembre como fecha para conmemorar el día en que las Naciones Unidas adoptaron la Convención Internacional sobre los Derechos de Todos los Migrantes y sus Familias en 1990, fue luego llevada a la atención de las Naciones Unidas, que la proclamó con una resolución de la Asamblea General adoptada el 4 de diciembre de 2000. Así pues, esta iniciativa civil se caracteriza por hacer hincapié en los derechos de los migrantes.

Pero, ¿de qué derechos estamos hablando? Empecemos por el derecho fundamental, el derecho a la vida y, por tanto, el derecho a no morir de emigración. Es algo a lo que volvemos a menudo, pero no lo suficiente. El Papa lo recuerda frecuentemente cuando habla del Mediterráneo como el mayor cementerio del mundo, un cementerio que no se puede visitar y donde las flores de las tumbas se confían a las olas. Pero la gente muere de emigración en muchos otros lugares. Recientemente se han encontrado 27 cadáveres de migrantes en el desierto de Chad. Desde 2014, 5600 migrantes han muerto cruzando el Sáhara. Hace unos días apareció también la noticia de 27 migrantes de Etiopía encontrados muertos en Zambia. Y la lista podrían continuar. Siempre se trata de tragedias relacionadas con los canales irregulares e inseguros de la emigración.

Morir es un hecho natural e inevitable. Pero la muerte por emigración debe ser evitable. Bastaría con proporcionar canales adecuados y seguros para la emigración, reconociendo que la movilidad humana no puede detenerse con trabas burocráticas y dando contenido a los principios proclamados de los que están llenos los acuerdos internacionales.